



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMLM/RCA/007/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE
MATAMOROS, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Landa de Matamoros, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del Partido Revolucionario Institucional debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Landa de Matamoros,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ y por la persona el representante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, registrado bajo el folio 0000031 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII,

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de 16 fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal				
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
1	Fotografía	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Fotografía en formato único jpg
2	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	2 Ambos lados Copia certificada de acta de nacimiento de Yunuen Araceli Benítez Maldonado con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
3	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Yunuen Araceli Benítez Maldonado certificada por la

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de expedida con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez Maldonado
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa Yunuen Araceli Benítez Maldonado
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro del SNR y capacidad económica con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez
8	Escrito mediante el cual las candidaturas solicitan la inclusión de su sobrenombre en la boleta electoral.	Original	1	0	Escrito en el que se solicita inclusión de sobrenombre con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez Maldonado
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0	1	Copia certificada de acta de nacimiento de Alberto Olvera Camacho expedida por la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.					
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Alberto Olvera Camacho certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Alberto Olvera Camacho expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alberto Olvera Camacho.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa Alberto Olvera Camacho.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Alberto Olvera Camacho.

Sindicatura 1 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
-----	-----------	---------	-------	---------------



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Gracia Garay con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Gracia Garay certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Gracia Garay expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Gracia Garay
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa José Gracia Garay

Sindicatura 2 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Samara Ponce Mayorga con firma electrónica y código QR, expedida por la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

				Dirección Estatal del Registro Civil del estado de San Luis Potosí.
2	Credencial para votar	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados
				Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Samara Ponce Mayorga certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados
				Constancia de residencia de Samara Ponce Mayorga expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados
				Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Samara Ponce Mayorga,
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados
				Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa Samara Ponce Mayorga.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados
				Anexo 2 Formato de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados
				Informe de capacidad económica del SNR con firma autógrafa de Samara Ponce Mayorga.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Janitzia Arisahi Martínez Flores con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de San Luis Potosí.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	1	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Janitzia Arisahi Martínez Flores certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Janitzia Arisahi Martínez Flores expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Janitzia Arisahi Martínez Flores
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa Janitzia Arisahi Martínez Flores



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2 Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa Janitzia Arisahi Martínez Flores
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento original a nombre de José Santos Trejo Aguilar, expedida por la Oficialía del Registro Civil de Landa de Matamoros, Qro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Santos Trejo Aguilar, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de José Santos Trejo Aguilar, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Santos Trejo Aguilar-
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobre el cumplimiento de los requisitos				con firma autógrafa de José Santos Trejo Aguilar.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de José Santos Trejo Aguilar
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente				
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados Acta de nacimiento original a nombre de Noel Rubio Márquez, expedida por la oficialía del Registro Civil de Landa de Matamoros.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Noel Rubio Márquez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Constancia de residencia de Noel Rubio Márquez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Noel Rubio Márquez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Noel Rubio Márquez.
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de Nacimiento original a nombre de Mary Jeam Rubio Mayorga, expedida por la oficialía del Registro Civil de Landa de Matamoros.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Mary Jeam Rubio Mayorga, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Mary Jeam Rubio Mayorga, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Mary Jeam Rubio Mayorga



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Mary Jean Rubio Mayorga.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Mary Jean Rubio Mayorga
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de nacimiento original a nombre de Luz Viviana Olvera Núñez, expedida por la oficialía del Registro Civil de Landa de Matamoros, Qro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luz Viviana Olvera Núñez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Luz Viviana Olvera Núñez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luz Viviana Olvera Núñez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luz Viviana Olvera Núñez.
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1	0	Acta de nacimiento original a nombre de J. Ladislao Márquez Campuzano, expedida por la oficialía del Registro Civil de Acatitlán de Zaragoza, Landa de Matamoros, Qro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1	1	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de J. Ladislao Márquez Campuzano, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de J. Ladislao Márquez Campuzano, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de J. Ladislao Márquez Campuzano.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de J. Ladislao Márquez Campuzano.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de J. Ladislao Márquez Campuzano.

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Acta de Nacimiento original a nombre de Rafael Alvarado Fernández, expedida por la oficialía del registro Civil de Tilaco, Landa de Matamoros, Qro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Rafael Alvarado Fernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Rafael Alvarado Fernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Rafael Alvarado Fernández.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Rafael Alvarado Fernández.
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	2 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ma. Asencion Pedraza Ledezma con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ma. Asencion Pedraza Ledezma certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ma. Asencion Pedraza Ledezma expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ma. Asencion Pedraza Ledezma.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Ma. Asencion Pedraza Ledezma .
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Jessica Yazmin Maqueda Salinas con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del estado de Queretaro.
2	Credencial para votar	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Jessica Yazmin Maqueda



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

				Salinas certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.	
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Jessica Yazmin Maqueda Salinas expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Jessica Yazmin Maqueda Salinas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa Jessica Yazmin Maqueda Salinas

Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento Mónica Martínez Solares, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Mónica Martínez Solares, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

				del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Constancia de residencia de Mónica Martínez Solares, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Mónica Martínez Solares.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Mónica Martínez Solares.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Mónica Martínez Solares.
Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente				
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados Copia certificada de acta de nacimiento de Idalia Martínez Garay expedida por la oficialía del registro civil de Agua Zarca Landa de Matamoros Qro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Idalia Martínez Garay certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Idalia Martínez Garay expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Idalia Martínez Garay
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa Idalia Martínez Garay

Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones	
1	Acta de nacimiento	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	original de acta de nacimiento de Claudio Lugo Marquez con firma electrónica y código QR, expedida por Oficialía del registro civil No. 1 de Landa de Matamoros



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Claudio Lugo Marquez certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Claudio Lugo Marquez expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Claudio Lugo Marquez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de Claudio Lugo Marquez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Claudio Lugo Marquez

Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1 Un solo lado	1 Ambos lados	original de acta de nacimiento de Ariel Bernon Rubio con firma electrónica y código QR, expedida por Oficialía del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

registro civil No. 1 de Landa de Matamoros					
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ariel Bernon Rubio certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ariel Bernon Rubio expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ariel Bernon Rubio
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de Ariel Bernon Rubio
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Yunuen Araceli Benítez Maldonado, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Yunuen Araceli Benítez Maldonado, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Yunuen Araceli Benítez Maldonado, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez Maldonado
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez Maldonado.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro del SNR con firma autógrafa de Yunuen Araceli Benítez Maldonado.
Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luz Viviana Olvera Núñez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luz Viviana Olvera Núñez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	1 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Luz Viviana Olvera Núñez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luz Viviana Olvera Núñez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luz Viviana Olvera Núñez.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMLM/RCA/007/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal

YUNUEN ARACELI BENITEZ MALDONADO

YUNI

Mujer

Sindicatura

Propietario		Suplente
ALBERTO OLVERA CAMACHO Hombre	1	JOSE GRACIA HERNANDEZ Hombre
SAMARA PONCE MAYORGA Mujer - Adulto Joven	2	JANITZIA ARISAHÍ MARTÍN FLORES Mujer - Adulto Joven

Regiduría de Mayoría Relativa

Propietario		Suplente
JOSE SANTOS TREJO AGUILAR Hombre	1	NOEL RUBIO MARQUEZ Hombre
MARY JEAM RUBIO MAYORGA Mujer	2	LUZ VIVIANA OLVERA NUÑEZ Mujer
J. LADISLAO MARQUEZ CAMPUZANO Hombre	3	RAFAEL ALVARADO FERNANDEZ Hombre
MA. ASCENCION PEDRAZA LEDESMA Mujer	4	JESSICA YASMIN MAQUEDA SALINAS Mujer

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:



Regiduría de Representación Proporcional

Propietario

Suplente

MONICA MARTINEZ SOLARES
Mujer

1 IDALIA MARTINEZ GARAY
Mujer

CLAUDIO LUGO MARQUEZ
Hombre

2 ARIEL BERNON RUBIO
Hombre

YUNUEN ARACELI BENITEZ MALDONADO 3 LUZ VIVIANA OLVERA NUÑEZ
Mujer Mujer

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.
2. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11	ANEXO 12
Presidencia municipal	Si	Si	N/A									
Sindicatura 1 propietaria	Si	N/A	Si	si	si	Si	Si	Si	N/A	NO	N/A	N/A
Sindicatura 1 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	NO	N/A	N/A
Sindicatura 2 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría MR 1 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	SI	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	SI	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría MR 3 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría MR 4 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	SI	N/A	SI
Regiduría MR 4 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	SI
Regiduría RP 1 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	SI	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	SI	N/A	N/A



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría RP 2 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietario	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	NO	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	NO	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 11: Escrito inclusión de sobrenombre en boleta electoral.

ANEXO 12: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

3. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 000031.
- II. De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que cumplen con dicho requisito, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de la designación de representación por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, oficio CDEQ/SJT/081/202.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de



representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.

- III. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- V. **Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.
- VI. **3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).** En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá



acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe

¹⁰ En adelante "SNR"



de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

- VIII. Sobrenombre.** De conformidad con el artículo 109 fracción II de la Ley Electoral y 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones, en caso de requerirlo, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre en la boleta electoral, deben hacerlo del conocimiento ante el Consejo mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro, por lo que **se tiene por recibido dicho escrito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta la documentación correspondiente.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura dos por el principio de mayoría relativa, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida



entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura dos, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, tres son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente y tres son fórmulas homogéneas compuestas por hombres, en su carácter de propietaria y suplente respectivamente.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales una está integrada por hombres y, dos integradas por mujeres.

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por mujeres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Landa de Matamoros, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula compuesta por mujeres.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por dos fórmulas homogéneas, integrada por mujeres y, una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

Quinto. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

Sexto. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Séptimo. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todo lo relacionado con el trámite de registro de candidatura de planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Revolucionario Institucional.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Ianda de Matamoros, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

Lic. Rafael Agustín López Villegas.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Landa de Matamoros, Querétaro, el diez de abril de dos mil veinticuatro, el Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa Matamoros, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMLM/RCA/007/24 con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

CONSTE.-----

Lic. Rafael Agustín López Villegas.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Landa de Matamoros.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Landa de Matamoros